



**RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240167015 DEL 25/09/2017**

**'Por la cual se aclara la resolución No. SSPD 20175240155705 del 12 de septiembre de 2017'**

**El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente por las conferidas en el numeral 34 del artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y,

**Considerando:**

1. Que, mediante Resolución n° 20175240155705 del 12 de 2017, por la cual se encarga al funcionario Marco Antonio Chols Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.383.786 en el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 20 adscrito a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – Grupo de Evaluación Integral, de la planta global de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2. Que, de acuerdo con lo anterior, existió un error de digitación en la asignación del empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 20.
3. Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que: *'En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda'*.
4. Por lo anterior es procedente aclarar que el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 20 actualmente se encuentra asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – Grupo Sectorial de Gestión de Aseo.

En mérito de lo expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Aclarar que el artículo primero de la Resolución n° 20175240155705 de fecha septiembre 12 de 2017, quedará así:


*'Encargar al funcionario Marco Antonio Chols Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía n°79.383.786 en el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 20 adscrito a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – Grupo Sectorial de Gestión de Aseo, de la planta global de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios'*.

**Artículo Segundo:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n° 20175240155705 de fecha septiembre 12 de 2017 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase,**  
Dada En Bogotá, D. C.

  
**José Miguel Mendoza**  
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

- Proyectó : Monica Escobar – Contratista Grupo de Talento Humano
- Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano 
- Revisó : María Paula Fariés Quintana – Directora Administrativa
- Revisó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General





C014/5927



C014/5927